

*POLÍTICA HUMANITARIA Y ACTIVIDADES OPERACIONALES*

### **El cometido humanitario del CICR a la luz de sus acciones en Grecia y en el mundo**

*El señor Cornelio Sommaruga, presidente del CICR, estuvo, el mes de mayo de 1991, en Grecia por invitación de la Cruz Roja Helénica (véase RICR, nº 105, mayo-junio de 1991). En esa ocasión, la Liga Greco-Suiza Jean Gabriel Eynard le invitó a pronunciar una conferencia, al margen de la celebración del 700º aniversario de la Confederación. Esa conferencia versó sobre el tema: «El cometido humanitario del CICR a la luz de sus acciones en Grecia y en el mundo». La intención del presidente era evocar la obra de los delegados suizos del CICR en Grecia, que pueden ser considerados como «helenistas humanitarios» y, según dijo, «evocar algunos de los pasos dados por el Comité Internacional en compañía de los griegos para dilucidar ciertos aspectos de esta hermosa y difícil misión de la Cruz Roja».*

*De esa conferencia nació un artículo que la Revista se complace en publicar a continuación.*

\* \* \*

Hay en cada ser humano algo que lo induce a la compasión para con su prójimo que sufre y que le incita a ayudar al individuo en la desgracia. ¿Es un instinto, un sentimiento, una virtud, una inspiración divina? Los filósofos y los profetas han intentado izar a los hombres hasta esa cualidad por ellos llamada filantropía, caridad, humanidad, solidaridad.

#### **1. Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia**

Esa cualidad, o si se quiere ese móvil, es, para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el primero de sus principios; lo llama Humanidad. La humanidad induce a las

mujeres y a los hombres de la Cruz Roja a prevenir y aliviar el sufrimiento humano. De la experiencia del sufrimiento de decenas de miles de heridos en un campo de batalla en Italia y de los socorros que organizó para aliviar ese sufrimiento nació, en el corazón de un ginebrino, Henry Dunant, la idea de la Cruz Roja.

Henry Dunant se dio cuenta de que, para prestar una asistencia eficaz a los heridos de guerra, deben reunirse dos condiciones: de los socorros deben encargarse personas bien preparadas y movidas por el sentimiento de humanidad; para beneficiarse de los socorros, se debe proteger a los heridos y a los socorristas contra los efectos de los combates.

La idea de Dunant tuvo un rotundo éxito: en el lapso de unas semanas, casi todos los países de Europa tenían una Sociedad Nacional de Cruz Roja (en Grecia fue fundada en 1877) y casi todos los países de Europa se habían adherido al Convenio de Ginebra del 22 de agosto de 1864 para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña (Grecia se adhirió en 1865). Fundadas como servicios auxiliares de los servicios de sanidad de las fuerzas armadas, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja se percataron pronto de que el sufrimiento existe no sólo en tiempo de guerra, sino que debe ser combatido también en tiempo de paz, cuando sobreviene un desastre natural, se propaga una epidemia o flagela un azote social. Hoy, 148 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja prestan servicios en el mundo; también despliegan actividades en los ámbitos de la prevención y de la formación.

El Comité Internacional de la Cruz Roja nació de un Comité de cinco ginebrinos: Dunant y cuatro colegas por él reunidos para promover la fundación de las Sociedades de la Cruz Roja y la firma del Convenio de Ginebra. Como es natural, ese Comité continuó e incluso amplió sus actividades. Cuando se desencadena un conflicto, el Comité envía sobre el terreno a sus delegados, que comprueban los problemas de índole humanitaria y buscan soluciones prácticas asesorando a las Sociedades de la Cruz Roja, movilizando la ayuda internacional y sirviendo de intermediarios entre las partes en conflicto para llevar a cabo acciones humanitarias concretas.

La presencia de los delegados del CICR en los campos de batalla del mundo entero y las experiencias de los múltiples sufrimientos de las víctimas de la guerra han inducido al Comité a realizar incesantes gestiones ante los Estados en favor de un consecuente desarrollo del derecho internacional humanitario, codificado en el primer Convenio de Ginebra de 1864.

Así, en la primera mitad de este siglo, la protección del derecho internacional humanitario de la que se benefician los heridos de guerra en campaña se extendió a los náufragos militares y a los prisioneros de guerra.

Texto de derecho internacional, los Convenios de Ginebra no son una ley impuesta a los Estados, sino un tratado mediante el cual éstos han contraído compromisos. Es decir que el derecho no establece policía o tribunales supranacionales llamados a juzgar eventuales violaciones; tampoco instituye sanciones en caso de no respeto del derecho. En ausencia de un instrumento de represión de violaciones, el Comité Internacional ha asumido progresivamente un papel de guardián y de instrumento de aplicación del derecho humanitario: toma las iniciativas humanitarias que le parecen oportunas o necesarias ofreciendo sus servicios a las partes en conflicto y hace lo posible por llegar adonde están las víctimas de los conflictos armados y asistirlos.

La comunidad internacional ha depositado en el CICR una confianza ampliamente demostrada por las partes en conflicto cuando dejan que sus delegados cumplan su misión y por los donantes, que ponen a su disposición los medios materiales y financieros que permiten la realización de sus acciones humanitarias y, todavía el año pasado, otorgando el estatuto de observador ante la Asamblea General de la ONU. Está claro que esta confianza no se deriva simplemente del principio de humanidad del cual, por lo demás, la Cruz Roja no tiene la exclusiva. El éxito de la intervención del Comité Internacional se basa, en gran medida, en la credibilidad de otros tres Principios Fundamentales que él eligió: la neutralidad, la independencia y la imparcialidad. Los cometidos que al CICR se han asignado al paso de los años, por ejemplo el de repatriar a los prisioneros de guerra y a los rehenes tras la guerra entre turcos y griegos a comienzos de la década de 1920 en Anatolia, son un claro reconocimiento de la eficacia con la cual el CICR aplica dichos principios.

## **2. Aspectos jurídicos y operacionales de la acción del CICR**

Antes de exponer los aspectos jurídicos y operacionales de las intervenciones del CICR, ilustradas por ejemplos tomados de las operaciones pasadas y actuales en el mundo, conviene poner de relieve que el cometido humanitario del CICR es una relación dinámica que se crea en el proceso dialéctico de la acción concreta y del derecho humanitario: cada operación del CICR es una manifestación concreta

de normas jurídicas que repercute, a su vez, en la interpretación y en la formulación del derecho.

La acción de la Cruz Roja en Grecia durante la ocupación alemana, italiana y búlgara de 1941 a 1945 ilustra la obra de protección y de asistencia en favor de una población en territorio ocupado. Durante el segundo conflicto mundial, el derecho internacional humanitario no contenía disposiciones para proteger a la población civil, y ello a pesar de las propuestas que el CICR había presentado en este sentido a los Estados ya en 1921. Por consiguiente, las intervenciones del CICR en favor de las personas civiles no tenían una clara base jurídica y debían realizarse solamente gracias al peso moral de la Institución y a la aptitud de sus miembros y de sus delegados para hacer admitir sus propuestas por los beligerantes.

La desastrosa situación económica de Grecia tras la ocupación por las potencias del Eje —página dramática de la historia de este país— había causado una hambruna que habría de durar todo el período de la guerra y que costó, sobre todo durante el invierno particularmente crudo de 1941 a 1942, la vida a miles de personas. A partir de septiembre de 1941, el CICR colectó víveres dirigiéndose a la Media Luna Roja Turca, a la Cruz Roja Suiza y a la Cruz Roja Sueca. Pero el bloqueo de las potencias aliadas no permitió el envío a Grecia de los víveres procedentes de fuera de la Europa continental, y los aliados no estaban dispuestos a amenguar el bloqueo más que a condición de que de la distribución de las mercancías no se beneficiase el ocupante. Para responder a las preocupaciones de ambas partes en conflicto, el Gobierno de Suecia, país neutral que puso a disposición los barcos para el transporte de los socorros, y el CICR designaron una comisión de gestión políticamente neutral, independiente de las potencias de ocupación, integrada por delegados suizos y suecos del CICR y presidida por un representante del Gobierno sueco. Dicha comisión, que funcionó con tres estructuras sucesivas, pudo distribuir 712.000 toneladas de víveres y 900 toneladas de ropa de 1942 a 1945 y contribuyó, así, a la supervivencia material del pueblo griego durante esos sombríos años.

Los delegados de la Cruz Roja que recorrían las ciudades y los campos de Grecia para organizar y supervisar las distribuciones fueron testigos o se les informó de las terribles exacciones cometidas por las tropas de ocupación contra la población civil, sobre todo cuando, tras la caída del régimen fascista italiano, los alemanes controlaron la totalidad del territorio nacional. Los actos de represalias ciegas consecutivas a ataques de la Resistencia, el internamiento de detenidos políticos y de rehenes en espantosas condiciones, la deportación de judíos

hacia los campos de exterminio de Europa oriental requerían una intervención que no podía limitarse únicamente a la asistencia material, sino que requería la protección de la integridad física y moral de las víctimas.

Por desgracia, en el derecho existente no se asignaba un cometido en este sentido al CICR. Inquietos, después indignados, los delegados preguntaron entonces a Ginebra lo que tenían que hacer e intentaron intervenir ante el ocupante para hacer cesar ciertos abusos. La posición del Comité de Ginebra ante esta situación se caracterizó por una extrema prudencia, sobre todo con respecto a la persecución de los judíos: como no disponía de un claro mandato para intervenir en favor de la población civil y porque temía que los alemanes le prohibiesen el acceso a los prisioneros de guerra —protegidos por el Convenio de 1929—, el CICR no animó a sus delegados a implicarse y sólo intervino con circunspección ante el Gobierno del Reich. De todos modos, los nazis oponían a todas las solicitudes al respecto una denegación y rehusaban, por ejemplo, considerar los requerimientos relativos a la suerte que corrían personas de religión israelita. El delegado del CICR en Salónica, testigo de la deportación de los 50.000 judíos de esa ciudad, fue expulsado por los alemanes porque había enviado un telegrama a Ginebra solicitando la intervención del Comité ante el Gobierno alemán. Acompañar a los convoyes de los deportados cuando partían, distribuir algunos socorros, enviar paquetes a los campos de concentración fueron, poco más o menos, los únicos gestos de humanidad que los delegados de la Cruz Roja pudieron hacer en favor de las personas civiles perseguidas, deportadas, asesinadas, no solamente en Grecia sino también en toda Europa. Ante la deportación y la eliminación de millones de hombres, de mujeres y de niños, era muy poco.

¿Habría debido, habría podido hacer más el CICR? Es una cuestión que, desde 1945, ha sido muy debatida por intelectuales, periodistas, supervivientes de las persecuciones nazis, así como por el CICR, que encargó una investigación histórica, ya publicada, al ex rector de la Universidad de Ginebra, profesor Jean-Claude Favez.<sup>1</sup> Hoy, ante este auténtico fracaso de toda una civilización, yo diría: sí, el CICR habría tenido que intentar hacer más. Habría debido esforzarse por intervenir con más insistencia ante el Gobierno nazi en Berlín y ante las autori-

---

<sup>1</sup> Jean-Claude Favez, *Une mission impossible? le CICR, les déportations et les camps de concentration nazis*, Payot, Lausana, 1988 — En alemán, «*War der Holocaust aufzuhalten? Das Internationale Rote Kreuz und das Dritte Reich*, Verlag Neue Zürcher Zeitung, Zurich, 1989.

dades de los países aliados u ocupados por Alemania. Pero dudo que hubiera podido obtener mucho más: la voluntad de los verdugos era inquebrantable; lo demuestran con bastante claridad las respuestas que recibió el CICR tras las gestiones que intentó realizar. La matanza de millones de personas civiles perpetrada por la Alemania nazi hizo comprender, en todo caso, a la comunidad internacional que la protección de las personas civiles en los países en guerra, reclamada por el CICR desde la década de 1920, debía incluirse en el derecho internacional. Sin embargo, hay que recordar aquí las iniciativas individualmente tomadas por delegados del CICR en varios países ocupados, que permitieron salvar vidas. Rindamos homenaje a su espíritu de empresa y a su valentía.

Así, la Conferencia Diplomática que se había reunido en 1949 para reformar todo el cuerpo del derecho internacional humanitario, aprobó el IV Convenio de Ginebra, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Teniendo en cuenta las experiencias de la guerra de 1939 a 1945, en este Convenio se prohíben, entre otras cosas, la deportación de personas civiles, las medidas de represalia y la toma de rehenes, y se garantiza al CICR el acceso a las personas protegidas.

Los territorios ocupados por Israel son hoy el principal ámbito de aplicación del IV Convenio de Ginebra. Unos 40 delegados del CICR están —desde hace 22 años— en Cisjordania y en la franja de Gaza para observar el comportamiento de las tropas de ocupación y para intervenir, llegado el caso, ante las autoridades. El CICR visitó, en 1990, a más de 16.000 detenidos palestinos en prisiones y en campamentos de internamiento; transmite noticias familiares entre los prisioneros y sus parientes, con frecuencia esparcidos en todo Oriente Medio y presta apoyo a los hospitales, cuando es necesario.

### **3. El CICR y los conflictos no internacionales**

Desde el final de la Segunda Guerra Mundial, ha evolucionado también la situación jurídica en el caso de conflicto armado interno. El derecho internacional humanitario, como tratado entre Estados soberanos, sólo se aplicaba, hasta 1949, a las guerras entre Estados. No obstante, el CICR tuvo mucho antes ocasión de trabajar en el marco de conflictos internos: los combates entre los bolcheviques y los zaristas tras la revolución rusa de 1917, y sobre todo la guerra civil de España, donde los delegados del CICR desempeñaron un considerable papel. La experiencia demuestra que en las guerras civiles, que en general son

confrontaciones ideológicas, la brutalidad y el desprecio de los valores humanitarios son a menudo mayores que en las guerras convencionales.

Cuando, el mes de diciembre de 1944, se desencadenaron en Grecia los combates entre las fuerzas gubernamentales y los «andartes», el CICR tenía la ventaja de estar ya sobre el terreno y de haber adquirido gran notoriedad y cierto prestigio por su acción de socorro bajo la ocupación. Los delegados de la Cruz Roja intentaron distribuir socorros para la población totalmente desprovista de la capital, dividida entre los dos bandos. Se libraban los combates salvajemente, sin respetar el emblema de la cruz roja, y los delegados arriesgaron varias veces su vida. Miles de personas civiles fueron asesinadas o tomadas como rehenes. A mediados de enero de 1945, un delegado del CICR logró ponerse en contacto con el comandante del ejército popular griego de liberación (E.L.A.S.) y hacerle firmar un acuerdo que permitía al CICR llevar socorros alimentarios a las zonas conflictivas controladas por la oposición, buscar a personas desaparecidas, con frecuencia tomadas como rehenes, y trasladarlas hasta su hogar.

Tras el cese de los combates en febrero de 1945, el CICR retiró su delegación de Grecia. Sin embargo, aún había un considerable número de personas exiladas por razones políticas y la oposición armada se constituía en el norte del país. Tras arrestos masivos de oponentes políticos por el Gobierno y diversos ataques rebeldes contra las fuerzas armadas reales en el transcurso del año 1946, el CICR presentó, en febrero de 1947, un ofrecimiento de servicios al Gobierno griego y le propuso la aplicación de las normas convencionales sobre el trato de los prisioneros de guerra a los combatientes rebeldes capturados y a los detenidos políticos. El Gobierno rehusó las propuestas del CICR explicando que no había guerra civil en Grecia, pero que, como escribió el ministro Tsaldaris, «muy sencillamente, cierto número de personas, insurreccionadas contra las leyes del Estado, han formado bandas que cometen delitos de derecho común, en medio de una actividad subversiva...».<sup>2</sup>

La reacción del Gobierno griego tras las propuestas del CICR era cortés, pero clara: se negaba a poner las fuerzas armadas de un país soberano y «bandidos rebeldes» en pie de igualdad mediante la aplicación del derecho internacional en una situación que se consideraba como meramente interna y, por lo tanto, no sometida a este derecho. Desde 1947, el CICR ha recibido respuestas similares de Gobiernos a los cuales había ofrecido sus servicios, en el marco de varios conflictos

---

<sup>2</sup> Nota del ministro de Relaciones Exteriores, Constantin Tsaldaris, del 8 de marzo de 1947.

internos. Actualmente, por ejemplo, el Gobierno de Myanmar rehúsa dejar trabajar al CICR en el marco del conflicto interno, y el Gobierno marroquí prohíbe el acceso del CICR al Sahara Occidental y a los prisioneros saharauis alegando que se trata de un problema interno.

En tales situaciones es decisiva la credibilidad de la neutralidad y de la imparcialidad del CICR. Los Gobiernos deben estar convencidos de que el objetivo del CICR es puramente humanitario, es decir, aliviar los sufrimientos de las víctimas. El CICR no quiere inmiscuirse en los asuntos políticos de un país; no se pronuncia sobre la legitimidad del combate, quiere tener acceso a los detenidos de seguridad, como a los prisioneros de guerra. No pregunta por las razones del arresto de un prisionero, reclama que éste sea tratado con humanidad. Para poder efectivamente prestar socorro de los dos lados del conflicto, ha de tratar con todos aquellos que controlan de hecho, sobre el terreno y por la fuerza de las armas, el acceso a las víctimas a las que quiere socorrer. No resulta fácil hacer pasar tal mensaje. En Grecia, con el tiempo y la obstinación de sus delegados, el CICR lo ha logrado, al menos en parte.

En mayo de 1947, el Gobierno autorizó que el CICR enviase socorros para ser distribuidos por la Cruz Roja Helénica. Se autorizaron las distribuciones también para los detenidos y sus familiares. No obstante, el escaso entusiasmo demostrado por las autoridades y por la Cruz Roja Helénica por la presencia del CICR se manifestó en forma de trabas administrativas y de una evidente reticencia a toda cooperación. Durante 15 meses, mientras que aumentaba cada día el número de detenidos políticos y de refugiados que huían de las zonas de combate, los delegados intentaron principalmente retirar de aduanas el material de socorro que llegaba al Pireo. Sólo tras la elección, en mayo de 1948, de Constantin Georgacopulos como presidente de la Cruz Roja Helénica, pudo realmente el CICR comenzar a trabajar: los socorros salieron más fácilmente de los depósitos, se organizaron las distribuciones en presencia del CICR y fueron más frecuentes las visitas a los detenidos. Entre tanto, estaba en su apogeo la guerra civil. Miles de detenidos, de los cuales muchos niños y mujeres, se hacinaban en las prisiones en una espantosa promiscuidad. Los «andartes» capturados no se beneficiaban de estatuto alguno de prisionero de guerra y eran enviados a campamentos de reeducación en las islas. Cientos de miles de refugiados afluían del norte, donde los combates eran encarnizados. Miles de campesinos y, sobre todo, de niños de las regiones controladas por el E.L.A.S. eran trasladados a los países del bloque del Este. En 1949, el CICR se encargó de prestar asistencia material a instituciones que alojaban a unos 40.000 niños y a lugares de detención donde había varias decenas de miles de prisioneros. En comparación con lo que el



CICR había podido hacer durante la ocupación alemana, su difícil acción durante la guerra civil dio muy escasos resultados: de 1947 a 1953, se distribuyeron 1.265 toneladas de socorros y relativamente pocos prisioneros se beneficiaron de las visitas del CICR.

Desde la época de la guerra civil griega, también ha evolucionado el derecho internacional por lo que atañe a los conflictos armados internos: los cuatro Convenios de Ginebra contienen ya un artículo común por el que las partes contratantes se comprometen a respetar las normas humanitarias de base en caso de conflicto interno y se da al CICR derecho a ofrecer sus servicios humanitarios. Además, se aprobó, en 1977, un Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra, en el que se amplían y se especifican las medidas de protección en favor de las víctimas de los conflictos no internacionales. En la actualidad, 97 Estados se han adherido ya a este Protocolo; pero, desafortunadamente, Grecia no es parte en el mismo. En mis conversaciones con las más altas autoridades de la República, he destacado de nuevo el interés del CICR por que Grecia sea pronto parte en el Protocolo II.

Aunque el derecho humanitario no obliga a los Estados a aceptar los ofrecimientos de servicios que el CICR se ve inducido a proponerles en caso de conflicto armado interno, la gran mayoría de las intervenciones del CICR tiene lugar actualmente en favor de las víctimas de guerras civiles. Líbano, El Salvador, Perú, Liberia, Somalia, Mozambique, Afganistán, Sri Lanka, Filipinas son unos pocos ejemplos.

Es cierto que la presencia del CICR en conflictos de esta índole no significa súbita y definitiva mejora de la situación. Sólo con el tiempo, mediante las continuas intervenciones de los delegados en los lugares de detención y en las zonas conflictivas, y sobre todo gracias a la difusión de las normas del derecho humanitario y de los principios de la Cruz Roja, llega a ser efectiva la acción. Los primeros meses, incluso los primeros años, los delegados se ven confrontados con las susceptibilidades de los políticos, con la incomprensión de los militares, con la ceguera ideológica de las partes y con la falta de información de la población. Así pues, resulta ardua su tarea para ampliar el campo de acción humanitaria.

#### **4. El CICR y los disturbios interiores**

El tercer contexto de una eventual intervención del CICR es el llamado «disturbios interiores»: se caracteriza por una gran tensión política, con frecuencia un golpe de Estado, la suspensión de garantías constitucionales y una represión política. La ausencia de heridos y de

mueritos y una vida aparentemente sin necesidades materiales en el país no anulan la necesidad de protección. En tales situaciones es en las que el CICR ofrece, basándose en su derecho de iniciativa humanitaria, sus servicios para visitar a los detenidos encarcelados sobre la base de leyes de excepción, a los detenidos administrativos, a los detenidos de seguridad, resumiendo, a los comúnmente llamados detenidos políticos.

Es lo que hizo también en Grecia el año 1967. Apenas dos semanas después del golpe de Estado del 21 de abril, un delegado del CICR fue recibido por el primer ministro del Gobierno militar, señor Kollias, y por los ministros de Relaciones Exteriores y del Interior. Gracias a estas entrevistas, el delegado pudo efectuar visitas a cierto número de detenidos y de consignados en domicilio, entre otros los señores Papandreu, padre e hijo. De 1967 a noviembre de 1970, los delegados del CICR realizaron 11 series de visitas en las prisiones y en los campamentos de detención, así como innumerables visitas *ad hoc*. Durante ese tiempo, organizaron encuentros de familias con los deportados en las islas, obtuvieron la total evacuación del campamento de Yioura, que no reunía las debidas condiciones, y una sustancial reducción de la población carceral en los otros campamentos donde había hacinamiento, convencieron a las autoridades para que liberasen a varios cientos de detenidos por razones médicas o de edad y distribuyeron alimentos y ropa a familias de detenidos.

En ese período, Europa se interesaba por la suerte que corrían los prisioneros políticos en Grecia. Se publicaban en la prensa informaciones sustanciales sobre la tortura infligida por las fuerzas del orden. Tras haber recibido quejas, el Consejo de Europa encargó a una comisión verificar esas informaciones. El régimen estaba bajo una considerable presión política y de los medios de comunicación. Intentó contrarrestar esas presiones declarando que el CICR estaba satisfecho de las condiciones de detención que sus delegados habían comprobado en los campamentos y en las prisiones. Los medios de comunicación atacaron al CICR por una supuesta complicidad con el régimen griego. En 1969, cuando el régimen publicó pasajes de los informes de visitas, a fin de crear la falsa impresión de que eran satisfactorias las condiciones de detención, el CICR solicitó y obtuvo la íntegra publicación de sus informes. El informe del Consejo de Europa, que fue presentado al Comité de Ministros en diciembre de 1969, contenía quejas acerca de varios casos de tortura.

Un mes antes de las deliberaciones del Consejo de Europa, cuyo resultado fue la retirada de Grecia de la organización de Estrasburgo, el CICR firmó un acuerdo con el Gobierno griego —el primero en su historia por lo que respecta a su derecho de actuar en favor de detenidos

políticos. Según dicho acuerdo, se garantizaba a los delegados del CICR el acceso a todos los lugares de detención, incluidos los puestos de policía (donde siempre y por doquier más se practica la tortura) y se confirmaba la confidencialidad de los informes del CICR. El acuerdo sobre las visitas del CICR permaneció en vigor durante un año, en el transcurso del cual se pudo realizar un importante trabajo. En noviembre de 1970, el Gobierno denunció el acuerdo y cesaron las visitas, que no se reanudaron hasta la caída de la junta militar.

La acción en favor de los detenidos políticos en Grecia ilustra bastante bien la relación que el CICR mantiene entre la neutralidad y la toma de posición pública. Nuestra doctrina al respecto es sencilla: si hay violación del derecho o abusos contra las normas humanitarias comprobados por los delegados, el CICR debe, en primer lugar, hacer todo lo posible para atajar tales abusos mediante gestiones directas y confidenciales ante las autoridades concernidas. Solamente si esas gestiones no surten efectos y si la denuncia pública de las violaciones por el CICR no corre el riesgo de hacer todavía más difícil la situación de las víctimas que han de ser protegidas, toma posiciones públicas. La situación en la que se encontraba el CICR en 1969 era característica: guardando silencio sobre lo que sus delegados veían en las cárceles griegas, se exponía a la acusación de complicidad con el poder que, al mismo tiempo, intentaba aprovecharse de su discreción para tener una coartada. Sin embargo, la finalidad de las visitas del CICR es la protección de las personas detenidas y la mejora de sus condiciones de detención, de una manera directa, y no porque hay presión pública. Es evidente que un Gobierno no aceptará las visitas del CICR si, al día siguiente, en todos los periódicos se describen los horrores descubiertos por los delegados. Pero el ejemplo griego muestra también que la movilización pública por los derechos humanos y el derecho humanitario puede persuadir a un Gobierno —tal vez más por interés político que por interés realmente humanitario— a permitir que el CICR entre en sus prisiones y realice su trabajo humanitario.

El CICR visitó, en 1990, a más de 84.000 prisioneros y otros detenidos en el marco de conflictos o de disturbios interiores —de Irlanda del Norte a Filipinas, de Rumanía a Chile, de Jordania a Nicaragua, de Irán a Timor Oriental, de Irak a Ruanda. Cada detenido que recibe la visita del delegado del CICR encuentra a una persona con quien hablar, por quien comunicarse con su familia y que con regularidad recabará noticias suyas. Este trabajo puede continuar, incluso ampliarse, gracias al empeño de la opinión pública y de los Gobiernos en favor de los derechos humanos y del derecho humanitario, así como gracias a la neutralidad y a la independencia del CICR.

## 5. Conclusión

Resulta difícil evocar los capítulos de la reciente historia de Grecia, volver a abrir expedientes delicados sobre las relaciones entre el CICR y este país. Pero sabemos que Grecia ha sabido superar pruebas terribles en el transcurso de este siglo. Los griegos han luchado por su país, por la libertad, la democracia y la justicia, y muchos han dado su vida por ello. No crean ustedes que la neutralidad de los delegados del CICR les ha impedido sentirse cerca de un pueblo que, en el sufrimiento y en la desesperanza, jamás ha traicionado su dignidad, su gran civilización y su humanidad. Al contrario: la humanidad que vinimos a defender en Grecia, con el pueblo griego la hemos aprendido de nuevo cada día. Porque la humanidad es un don que se canjea, y el CICR ha recibido en Grecia más de lo que él ha podido dar.

Millones de niños, de mujeres y de hombres que sufren a causa de la guerra, del encarcelamiento, de la enfermedad y de los rigores de la naturaleza esperan hoy, en todo el mundo, un poco de humanidad en sus sufrimientos. Hay derechos que les garantizan esta humanidad, hay delegados del CICR que la defienden, hay millones de voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que la llevan por todo el mundo. Para ampliar sus límites, aún demasiado estrechos y con demasiada frecuencia violados, necesitamos el apoyo moral, político y material de todos. Confío en que este llamamiento sea particularmente bien comprendido en Atenas, y en el mundo entero.

**Cornelio Sommaruga**  
*Presidente*  
*Comité Internacional*  
*de la Cruz Roja*

---